



**ASOCIACIÓN DEL FÚTBOL ARGENTINO**  
**BOLETÍN ESPECIAL N° 6684**  
**REGLAMENTO DE LA COPA ARGENTINA DE FUTSAL 2025**

La presente Reglamentación regirá el Campeonato COPA ARGENTINA DE FUTSAL 2025, en la que participarán clubes de la Primera División, Primera División “B”, Primera División “C”, Primera División “D” y equipos provenientes del Consejo Federal del Fútbol Argentino. El Campeonato es organizado por la Asociación del Fútbol Argentino.

En la Fase Preliminar Regional en que se enfrentan clubes de las diferentes Ligas, la organización estará a cargo del Consejo Federal del Fútbol, el que dictará la reglamentación correspondiente a esos efectos.

**A) CLUBES PARTICIPANTES Y SISTEMA DE DISPUTA**

**1. Participantes**

El torneo se llevará a cabo a través de a), una etapa clasificatoria denominada **Fase Preliminar Regional y Fase Metropolitana**, compuestas estas dos, por clubes de los siguientes Torneos: Primera División, Primera División “B”, Primera División “C”, Primera División “D” de Futsal Temporada 2025, más 16 equipos de la Liga Rosarina de Fútbol, más 3 equipos provenientes de la Liga Marplatense, más 3 equipos invitados; y equipos de las diferentes Ligas del Consejo Federal del Fútbol, b), una etapa posterior denominada **Fase Final**, en donde surgirá el campeón de la Copa Argentina de Futsal Edición 2025.

**FASE PRELIMINAR REGIONAL (organizada por el Consejo Federal)**

Participan los equipos a ser determinados por el Consejo Federal de donde clasifican dos (2) equipos a la Fase Final conforme la disputa dispuesta por el Consejo Federal.

**FASE PRELIMINAR METROPOLITANA (organizada directamente por la AFA)**

Participan los 18 equipos de la Primera División, los 18 equipos de la Primera División “B”, los 18 equipos de Primera División “C”, los 31 equipos de Primera División “D” todos ellos los que conforman la temporada 2025, más los 16 equipos de la Liga Rosarina de Fútbol, más 3 equipos de la Liga Marplatense y 3 equipos invitados, de acuerdo con lo dispuesto en el **Punto 2** del presente Reglamento. **Total: 107 equipos.**

**2. Sistema de disputa - “Fase Metropolitana”**

**2.1. Primera Fase:**

Participan en esta instancia los **31 equipos** que militan en la **Primera División “D” de Futsal** en la Temporada 2025, dejando establecido, mediante el sorteo realizado el jueves 24 de abril del corriente, que el C.A. Ituzaingó clasifique directamente a la Segunda Etapa. **Total 30 equipos. Clasifican 15 equipos a la Segunda Fase.**

La conformación de las parejas de equipos para la Primera Fase se estableció mediante el sorteo antes mencionado.

**2.2. Segunda Fase:**

Participan en esta instancia los **15 equipos** ganadores de la Primera Fase (**Punto 2.1.**), más el **C.A. Ituzaingó (16 equipos)**, más los **18 equipos** de la Primera División “C” 2025, **16 equipos** de la Liga Rosarina de Fútbol, más **3 equipos** de la Liga Marplatense y **3 equipos** invitados. **Clasifican 28 equipos a la Tercera Fase.**

La conformación de las parejas de equipos para la Segunda Fase se establecerá a través de un sorteo a realizarse oportunamente, dejando establecido que 8 clubes de la Liga Rosarina de Fútbol harán las veces de “local” y los otros 8 equipos lo harán en condición de visitantes; los 3 equipos de la Liga Marplatense serán visitantes y los 3 equipos invitados se enfrentarán contra equipos del AMBA.

**2.3. Tercera Fase:**

Participan en esta instancia los **28 ganadores de la “Segunda Fase” (Punto 2.2.)**, los **18 equipos** que militan en la **Primera División de Futsal Temporada 2025** y los **18 clubes** de la **Primera División “B” de Futsal Temporada 2025**. **Total: 64 equipos. Clasifican 32 equipos a la Cuarta Fase.**

**2.4. Cuarta Fase:**

Participan los **32 equipos clasificados** de la Tercera Fase. **Clasifican 16 equipos a la Quinta Fase.**

**2.5. Quinta Fase:**

Participan los **16 equipos clasificados** de la Cuarta Fase. **Clasifican 8 equipos a la Sexta Fase.**

**2.6. Sexta Fase:**

Participan los **8 equipos clasificados** de la Quinta Fase. **Clasifican 4 equipos a Séptima Fase.**

**2.7. Séptima Fase:**

Participan los **4 equipos clasificados** de la Sexta Fase. **Clasifican 2 equipos a la Fase Final de la Copa Argentina de Futsal 2025.**

**2.8. Fase Final:**

**Semifinales:** Participan, en una Semifinal los **2 equipos clasificados de la Séptima Fase; y en la Semifinal restante los 2 clubes representantes del Consejo Federal. Los Ganadores de cada una de las Semifinales clasifican a la Final de la Copa Argentina de Futsal 2025.**

**2.9. Final:**

Participan los **2 equipos clasificados** de las **Semifinales**, de donde surge el **Ganador de la Copa Argentina de Futsal 2025.**

**Nota:** La conformación de los enfrentamientos de: Tercera Fase, Cuarta Fase, Quinta Fase, Sexta Fase y Séptima Fase, serán determinadas conforme el diagrama adjunto, presentado en el sorteo de la Tercera Fase, sujeto a lo dispuesto oportunamente por la Gerencia de Torneos con relación a temas de seguridad e infraestructura, y dejando establecido que habrá 8 clubes que serán cabeza de serie, ellos son: 17 de Agosto, Barracas Ctral., Boca Jrs., Estudiantil Porteño, Franja de Oro, Independiente, Pinocho y River Plate.

**3. Definiciones:**

**3.1.** Las instancias de Primera Fase, Segunda Fase, Tercera Fase, Cuarta Fase y Quinta Fase, se disputarán a un solo partido, en el estadio del equipo de la Categoría superior. En caso de que se enfrenten dos equipos de la misma Categoría, en alguna de las etapas mencionadas anteriormente, se jugará en la cancha del equipo que se ubique en primer término en el diagrama de Tercera Fase, Cuarta Fase o Quinta Fase, según corresponda. En caso de que se enfrenten, en alguna de las etapas mencionadas anteriormente, un equipo participante de los Torneos de la Asociación del Fútbol Argentino (Primera División, Primera División "B", Primera División "C" o Primera División "D") y un equipo invitado o de la Liga Rosarina de Fútbol, el encuentro tendrá lugar en la cancha del equipo de Primera División, Primera División "B", Primera División "C" o Primera División "D". Si al término de los partidos el resultado se mantiene igualado, se ejecutará tiros desde el punto penal (Reglas de Juego F.I.F.A.).

**3.2.** Las instancias de Sexta Fase, Séptima Fase, Semifinales y Final se disputarán a un solo partido, en cancha neutral, que serán designadas oportunamente por A.F.A. Si al término de los partidos el resultado se mantiene igualado, se ejecutará tiros desde el punto penal (Reglas de Juego F.I.F.A.).

**4.** El Ganador de esta competencia será declarado campeón de la Copa Argentina de Futsal 2025 y se clasificará para disputar la Supercopa de Futsal 2025.

**B) DISPOSICIONES GENERALES****1. Fecha de inicio de la Copa Argentina de Futsal 2025**

El comienzo del certamen de la referencia será el martes 29 de abril de 2025.

**2. Reglas de Juego**

Serán de aplicación las Reglas de Juego F.I.F.A.

**3. Jugadores habilitados.**

**3.1.** Los clubes de la Primera División, Primera División "B", Primera División "C" y Primera División "D" podrán actuar con sus jugadores inscriptos en el Registro de Jugadores de la A.F.A.

**3.2.** Si un jugador es expulsado en la Copa Argentina de Futsal 2025, podrá participar de los Torneos de Futsal 2025 (Primera División, Primera División "B", Primera División "C" y Primera

División “D”, según corresponda). Y si un jugador ha sido expulsado en el Torneo Futsal 2025, podrá disputar la Copa Argentina de Futsal 2025. No serán de aplicación a estos efectos las sanciones por tiempo aplicadas por el Tribunal de Disciplina Deportiva.

**3.3.** Aquel club que incluya en su alineación un jugador no clasificado, o inhabilitado por el Departamento de Registro de Jugadores o el Departamento de Medicina Deportiva, suspendido por el T.D.D., o en infracción a algún impedimento previsto en este Reglamento, será eliminado de la Copa Argentina de Futsal 2025.

**3.4.** Los clubes participantes que correspondan a la órbita del Consejo Federal deberán presentar una lista de Buena Fe compuesta por 25 jugadores como máximo, conforme a lo establecido por su Liga local. Dicha lista de Buena Fe deberá ser presentada ante el Consejo Federal por intermedio de su Liga respectiva, con fecha límite hasta una semana antes de la disputa de las Semifinales de la Fase Final (**Punto 2.8.**).

#### **4. Indumentaria**

Será obligatorio el uso en todos los equipos, de la indumentaria oficial, numerando las casacas de forma correlativa, de acuerdo a la cantidad de jugadores inscriptos en la lista de Buena Fe. La identificación de sus casacas con los números estampados en la parte delantera de menor tamaño y en la parte de atrás con el tamaño habitual. Los jugadores deberán vestir correctamente el uniforme básico de su club conforme lo dispuesto por la Regla N° 4 (Reglas de Juego F.I.F.A.) y el Art. 208 del Reglamento General de A.F.A., que consistirá en: camisa o camiseta, pantalón corto, medias y zapatillas con suela “lisa”. Podrán usar también guantes, tobilleras, musleras, rodilleras y/o muñequeras elásticas, con la obligatoriedad del uso de canilleras. En el caso de los arqueros deberán usar camisetas o buzos del uniforme de su club, no pecheras y podrán utilizar pantalón largo. Los capitanes de los equipos deberán distinguirse con un brazalete que contraste con el color de la camiseta, colocado en el brazo izquierdo. Los jugadores sustitutos que integren el banco de suplentes deberán usar pechera con color distintivo que será entregada al jugador que sea sustituido. El jugador que haga las veces de arquero/jugador, no podrá usar pechera, sino que deberá usar camiseta alternativa con el número correspondiente a su camiseta original. Los árbitros no comenzarán los encuentros si alguno de los equipos incurriere en falta respecto del uniforme oficial, con la consiguiente pérdida de puntos del partido.

#### **5. Fechas y horarios. Programación de partidos**

Los partidos de la Copa Argentina de Futsal 2025 se disputarán según lo determine oportunamente la Asociación del Fútbol Argentino.

**5.1.** El club que actúe como local en las instancias de Primera Fase, Segunda Fase, Tercera Fase y Cuarta Fase, se harán cargo de la contratación de tres (3) policías uniformados, como así también la de un médico matriculado.

**5.2.** El club que haya prestado su gimnasio para las disputas de los partidos correspondientes a la Quinta Fase, Sexta Fase, Séptima Fase, Semifinales y Final, se hará cargo de la contratación de tres (3) policías uniformados.

**5.3.** Los equipos que hagan las veces de “local” en los partidos correspondientes a la Quinta Fase, Sexta Fase, Séptima Fase, estarán obligados a llevar al médico matriculado, planilla de Comet y planilla complementaria con los jugadores que no están verificados. Mientras que los equipos que actúen como “visitante”, para las instancias mencionadas anteriormente, llevarán una pelota oficial, que deberán adquirir en la Asociación del Fútbol Argentino, planilla de Comet y planilla complementaria con los jugadores que no están verificados.

**5.4.** La A.F.A. podrá realizar los cambios de horarios, fechas e inhabilitación de estadios que se estime necesario por razones de seguridad, capacidad y falta de iluminación eléctrica de los mismos, como así también en los casos de televisación de los partidos y disponibilidad de estadios, pudiendo efectuar las verificaciones necesarias a través de sus organismos de control y sin derecho a presentación de descargo por parte del club afectado.

**5.5.** Se podrá autorizar a suspender la programación de un partido, en caso que un club deba prestar jugadores a los Seleccionados Nacionales de Futsal de la A.F.A.

#### **6. Partidos Suspendidos. Reprogramación**

Cuando por inclemencias del tiempo o situaciones extremas fuera suspendido un partido, la A.F.A. reprogramará el mismo, de acuerdo a la disponibilidad de gimnasios habilitados.

#### **7. Tiempos de Juegos**

Los encuentros se jugarán en dos tiempos iguales de veinte (20) minutos cada uno, basado en las Reglas de Juego F.I.F.A. (N° 7 y N° 8).

El tiempo de descanso durante el intervalo entre el primer y segundo período será de diez (10) minutos.

**8. Disposición General**

Respecto a las Reglas de juego, reprogramación de partidos suspendidos, campos de juego, y cualquier otra disposición que no haya sido mencionada en este Reglamento, será de aplicación lo dispuesto en el Reglamento de los Torneos de Fútbol 2025 y Disposiciones Generales de la Asociación del Fútbol Argentino.

**9. Delegado Veedor**

**9.1.** Los equipos que actúan en los Torneos organizados por la A.F.A., Primera División, Primera División "B", Primera División "C" y Primera División "D", y que participan en la Copa Argentina de Fútbol 2025, tendrán la obligación de presentar en cada partido y en todas las fases, a un Delegado Veedor. El mismo tendrá que estar debidamente acreditado al momento de iniciarse cada partido.

**9.2.** Para el caso de los clubes invitados de las diferentes Ligas, cada institución participante deberá designar a tres (3) delegados mediante nota. En todas las fases de la Copa Argentina de Fútbol 2025, uno de esos delegados designados anteriormente, deberá identificarse mediante el correspondiente Documento Nacional de Identidad previo a cada partido.

**9.3.** La no presentación del Delegado Veedor o credencial del mismo, por parte de los clubes de Primera División, Primera División "B", Primera División "C" y Primera División "D", y ausencia del delegado de los clubes invitados (**Ptos. 9.1 y 9.2.**), será causa de eliminación directa de la competencia.

**10. Varios**

Copa Argentina de Fútbol 2025, se regirán por las disposiciones estatutarias y reglamentarias de la A.F.A., con las excepciones y/o modificaciones establecidas en el presente Reglamento.

\*\_\*\_\*